



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 256/15

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

VISTO la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206 y la Ley N° 26.586 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la citada ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización y supervisión del Sistema Educativo Nacional.

Que Ley N° 26.586 crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas.

Que dicho programa cuenta con un Consejo Consultivo de expertos, convocados por su compromiso con la tarea y por la trayectoria en el tema y para su conformación se ha privilegiado la participación de todos los credos religiosos, universidades, organizaciones de base y ONG's.

Que en su ámbito se cuenta con un equipo federal conformado por representantes de educación y prevención de las 24 jurisdicciones del país, con los cuales se desarrollan encuentros periódicos de articulación, capacitación y trabajo territorial.

Que tal como lo dicta el artículo 5° de la Ley N° 26.586 se presentan los *Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones*, trabajados a partir de un profundo debate con todas las jurisdicciones, en el marco de seis encuentros federales convocados por la cartera educativa nacional, donde participaron referentes de los niveles inicial, primario y secundario, de áreas curriculares y de los equipos de educación y prevención de adicciones.

Que los lineamientos curriculares abordan la prevención de las adicciones como objeto de enseñanza y de aprendizaje, determinando lo que deberían aprender los niños/as, adolescentes y jóvenes sobre este tema, en qué momento de su escolaridad y quiénes podrían asumir esta enseñanza y de qué formas y con qué propuestas.

Que para este Consejo Federal abordar la construcción de lineamientos curriculares, implica concebir la problemática de manera integral, entendiendo que las situaciones vinculadas a adicciones y consumos problemáticos de sustancias



Consejo Federal de Educación

psicoactivas, se presentan en la escuela al igual que otro tipo de problemáticas y deben ser abordadas por la institución.

Que los lineamientos curriculares se constituyen como normativa complementaria a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP's), específicamente desde las áreas de Ciencias Naturales y Formación Ética y Ciudadana, y orientan la enseñanza en relación a las consecuencias físicas y sociales del consumo.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Córdoba, Formosa, Misiones y San Juan por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 64° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento: "Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones" que como anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Firman:

Prof. Alberto Sileoni, Ministro de Educación de la Nación.

Prof. Tomás Ibarra, Secretario General del Consejo Federal de Educación.

Resolución CFE N° 256/15